

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2017-00415-00
Proceso: SUCESIÓN
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el informe y escrito que anteceden, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 501 del Código General del Proceso, procederá a fijar nueva fecha y hora para diligencia de inventarios y avalúos, y por tanto

DISPONE:

Señalar la hora de las diez de la mañana (10 a.m.) del día nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021), a fin de que se presenten los inventarios y avalúos dentro de la presente sucesión. Cítense a todas las partes y apoderados, advirtiéndole que esta se realizará virtualmente mediante la plataforma Teams.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
778513b38115d1de2c0da42a79feb8aa436b71f6301e9a49c1a24ee
bbcb71818

Documento generado en 19/01/2021 09:44:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>